



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
24 de noviembre de 2022

Radicado	No. 05001 31 03 014 2010 00630 00
Demandante	BANCO BBVA
Demandado	RAFAEL IGNACIO ARANGO
Asunto	REMITE A AUTO ANTERIOR Y NO COMPULSA COPIAS
Auto S°	3152V

En memorial que antecede la apoderada de la parte demandada solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, se le remite a la misma al auto 110 de fecha 17 de enero de 2022 (fl. 144) por medio del cual, se le indicó que la solicitud de terminación no cumplía con los presupuestos exigidos del inciso segundo del artículo 461 del C.G.P.

De otro lado, se requiere a las partes para que alleguen el certificado de existencia y representación de la sociedad ARGOS S.A., donde se pueda evidenciar que absorbió a la sociedad CANTERAS DE COLOMBIA, el pasado 27 de junio de 2019 mediante escritura pública 2484 de la notaria 25 de Medellín.

Finalmente, frente a la solicitud de compulsar copia a la Dra. Olga Botero, no se accede a la misma, por cuanto no considera esta agencia judicial que dicha apoderada haya incurrido en una posible conducta que deba ser investigada por el Consejo Superior de la Judicatura.



En todo caso, se le indica a la memorialista que, si considera que la Dra. Olga Botero, incurrió en una posible falta disciplinaria, eleve su petición ante el órgano judicial correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

NLB

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71228e177d016a0bb11232f758d347a18c5cb1f2aab424e4150b1de22ab366ab**

Documento generado en 24/11/2022 11:38:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).

Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

